 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ADICIÓN (TIEMPO Y VALOR)	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-54	Código TRD: 223.21
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
		Página 1 de 4	


ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR No. 1 al Contrato **ESAL-008-2026**, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS Nit: 890.201.496-1 con R/L: **MARÍA OLIVA CAÑAVERAL CORREA**, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROTECCION EFECTIVA DE CINCUENTA Y DOS (52) ADULTOS MAYORES EN DESPROTECCIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER".

FECHA	21/05/2026	No.	ESAL-008-2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROTECCION EFECTIVA DE CINCUENTA Y DOS (52) ADULTOS MAYORES EN DESPROTECCIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER		
IDENTIFICACIÓN:	No. 890.205.229-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. NO. 91.255.736 DE BUCARAMANGA		
CONTRATISTA	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS		
IDENTIFICACIÓN:	890.201.496-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	MARÍA OLIVA CAÑAVERAL CORREA		
IDENTIFICACIÓN:	35.331.911 de Fontibón		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$56.010.240,00)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$171.325.440,00)		
CDP ADICIONAL:	06-29-26 DEL 22 DE JUNIO DE 2026.		
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL:	DIECISIETE (17) DIAS		
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER		

Entre los suscritos, a saber, **RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.255.736 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Málaga – Santander, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante Escritura Publica 825 de treinta (30) de Diciembre 2023, y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, en nombre y representación legal del mismo, y quien en adelante y contractualmente se denominará EL MUNICIPIO como CONTRATANTE por una parte; y por la otra, **MARÍA OLIVA CAÑAVERAL CORREA** identificada con Cédula de Ciudadanía C.C. 35.331.911 de Fontibón, representante legal de **HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**, quien

Calle 12 No. 8-51 Plaza Institucional Málaga - Santander Teléfono 6615339 Código Postal 682011


*alcaldia@malaga-santander.gov.co
 Pagina Web: www.malaga-santander.gov.co*

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ADICIÓN (TIEMPO Y VALOR)	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-54	Código TRD: 223.21
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
		Página 2 de 4	

para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar la presente **ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR No. 1** al **CONTRATO ESAL-008-2026**, para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROTECCION EFECTIVA DE CINCUENTA Y DOS (52) ADULTOS MAYORES EN DESPROTECCIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1).** Que a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se celebró el contrato No. ESAL-008-2026 suscrito por **HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS** con Nit. 890.201.496-1 que tiene como R/L: **MARÍA OLIVA CAÑAVERAL CORREA** identificada con Cédula de Ciudadanía 35.331.911 de Fontibón, cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROTECCION EFECTIVA DE CINCUENTA Y DOS (52) ADULTOS MAYORES EN DESPROTECCIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER”**, por un valor de CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$115.315.200,00), y un plazo de TREINTA Y CINCO (35) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. **2).** Que se firmó acta de inicio del contrato No. ESAL-008-2026 el día 22 de mayo de dos mil veintiséis (2026). **3).** Que mediante oficio la oficina gestora solicita el adicional de recursos propios teniendo en cuenta que es necesario garantizar la continuidad operativa en la prestación del servicio dirigido a la población de adulto mayor en el Centro de Bienestar de nuestro municipio, se considera imperativa la adición del presente contrato, resulta indispensable dar continuidad a los programas integrales que se brindan a los adultos mayores en condiciones mínimas garantizadas de bienestar, al mismo tiempo que faciliten espacios de integración social que les reconozcan como agentes activos dentro de la comunidad. Esta iniciativa se fundamenta en la obligación institucional del Estado de proteger y promover los derechos de las personas mayores, constituyendo no solo un mandato legal sino también una responsabilidad social ineludible. **4).** Que actualmente se encuentra vigente el plazo de ejecución de los contratos suscritos con los Centros Vida existentes en el municipio de Málaga, siendo necesario adicionar los mismos para garantizar la atención integral de los adultos mayores. **5).** Que, para dar continuidad, se requiere realizar adición en recursos y modificar del plazo estipulado para la ejecución del contrato. **6).** Que, por otra parte, es importante señalar que el objeto de los contratos que celebran las Entidades Públicas, es cumplir con los fines estatales, satisfacer el interés general, dar una continua y eficiente prestación de los servicios públicos y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, lo cual debe estar presente durante la ejecución del contrato. Por lo que, en ocasiones es necesario hacer modificaciones al contrato para la consecución de dichos fines. De esta manera surge el principio de mutabilidad permitiendo que el contrato estatal pueda modificarse, con la finalidad de cumplir con los cometidos para los cuales fue previsto, siempre y cuando no se altere el objeto del contrato. Esta modificación puede ser por un acuerdo bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, el cual deberá ser motivado tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. **7).** Que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, según lo estipulado en la ley 80 de 1993, artículo 40, párrafo único. **8).** Que, para el Municipio de Málaga, es importante propender por el bienestar de los adultos mayores del municipio, resulta pertinente modificar el Contrato No. **ESAL-008-2026**. **9).** Que, con base en lo expuesto, se debe de realizar la siguiente Adición en tiempo y valor Contrato No. **ESAL-008-2026**. **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el Contrato No. **ESAL-008-2026** en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$56.010.240,00)**. **PARAGRAFO:** Posterior al presente adicional, el valor total del contrato asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y**

Calle 12 No. 8-51 Plaza Institucional Málaga - Santander Teléfono 6615339 Código Postal 682011

*alcaldia@malaga-santander.gov.co
Página Web: www.malaga-santander.gov.co*


 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ADICIÓN (TIEMPO Y VALOR)	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-54	Código TRD: 223.21
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
		Página 3 de 4	

UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$171.325.440,00).

HOGAR ASILO						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL DIA	VALOR TOTAL (17 DIAS)
1	Complemento nutricional tipo desayuno de acuerdo a la minuta nutricional.	UNI	52	\$ 7.708,80	\$ 400.857,60	\$ 6.814.579,20
2	Complemento alimenticio tipo refrigerio para la media mañana, de conformidad con minuta nutricional.	UNI	52	\$ 4.752,00	\$ 247.104,00	\$ 4.200.768,00
3	Complemento alimenticio tipo almuerzo, de acuerdo a minuta nutricional.	UNI	52	\$ 12.988,80	\$ 675.417,60	\$ 11.482.099,20
4	Complemento alimenticio tipo refrigerio para la media mañana, de conformidad con minuta nutricional.	UNI	52	\$ 4.752,00	\$ 247.104,00	\$ 4.200.768,00
5	Complemento nutricional tipo cena de acuerdo a minuta nutricional.	UNI	52	\$ 8.659,20	\$ 450.278,40	\$ 7.654.732,80
6	Servicios de alojamiento acomodacion sencilla	UND	52	\$ 14.784,00	\$ 768.768,00	\$ 13.069.056,00
7	Auxiliar de enfermeria	PERSONAS	1	\$ 1.493.606,40	\$ 1.493.606,40	\$ 1.493.606,40

Calle 12 No. 8-51 Plaza Institucional Málaga - Santander Teléfono 6615339 Código Postal 682011

alcaldia@malaga-santander.gov.co
[Página Web: www.malaga-santander.gov.co](http://www.malaga-santander.gov.co)

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ADICIÓN (TIEMPO Y VALOR)	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-54	Código TRD: 223.21
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
		Página 4 de 4	

8	Atencion psicosocial	PERSONAS	1	\$ 1.867.008,00	\$ 1.867.008,00	\$ 1.867.008,00
9	Profesional en actividades fisicas	PERSONAS	1	\$ 1.213.555,20	\$ 1.213.555,20	\$ 1.213.555,20
10	Servicios generales	PERSONAS	2	\$ 1.073.529,60	\$ 2.147.059,20	\$ 2.147.059,20
11	Medicamentos No Pos	Global	1	\$ 1.867.008,00	\$ 1.867.008,00	\$ 1.867.008,00
TOTAL					\$ 11.377.766,40	\$ 56.010.240,00


CLAUSULA SEGUNDA: El valor del presente adicional, será tomado con cargo al **CDP 06-29-26 DEL 22 DE JUNIO DE 2026**. **CLAUSULA TERCERA:** MODIFICAR la CLAUSULA QUINTA del Contrato No. ESAL-008-2026 a fin de ampliar el plazo de ejecución del contrato en diecisiete (17) días. Es decir, el plazo de ejecución del contrato es de CINCUENTA Y DOS (52) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del Contrato **ESAL-008-2026**, continúan vigentes sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente ADICIÓN, al Contrato **ESAL-008-2026**, se perfecciona con la firma de las partes.


En constancia de lo anterior, se firma en Málaga a los veintidós (22) día del mes de junio de 2026.

Contratante,


RUBÉN DARIO MORENO MÉNDEZ
 Alcalde Municipal

Contratista,


HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS
 R/L. MARÍA OLIVA CAÑAVERAL CORREA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	LIZBETH YURANY GUERRERO RAMIREZ	Judicante oficina de Contratación	
REVISÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Asesora Externa de Contratación	
	MAURICIO ZABALA LOPEZ	Secretario de Desarrollo Económico y Social	

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.

Calle 12 No. 8-51 Plaza Institucional Málaga - Santander Teléfono 6615339 Código Postal 682011

alcaldia@malaga-santander.gov.co
[Pagina Web: www.malaga-santander.gov.co](http://www.malaga-santander.gov.co)